



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 10 de noviembre de 2020

NÚM. 122

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Banca Pública al servicio del desarrollo económico y social de la Comunidad Foral, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a limitar el horario de cierre de las grandes superficies comerciales, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proveer una adecuada atención sanitaria a los pacientes oncológicos durante la pandemia, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Patricia Fanlo Mateo (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proporcionar material de protección adecuado y de calidad a personas vulnerables, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a garantizar el derecho a recibir la enseñanza en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, a que el castellano tenga la consideración de lengua vehicular en todo el territorio nacional y a que las demás lenguas cooficiales lo tengan también en aquellos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Ministerio de Educación y Formación Profesional a concretar de forma clara y precisa los criterios de promoción y titulación para cada nivel educativo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar las actividades del sector cultural, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar campañas de sensibilización y prevención de las violencias machistas dirigidas a hombres adultos, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Ministerio de Fomento a acometer en el año 2020 la ejecución de las obras previstas para completar el enlace de la autopista AP-68 en su enlace nº 14 en Lodosa. Tramitación en la Comisión de Cohesión Territorial (Pág. 12).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (Pág. 13).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a realizar de forma urgente las contrataciones y aumentos de plantilla necesarios para resolver los graves retrasos y listas de espera en los trámites ante la administración central. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (Pág. 13).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre sobre la transferencia de la Sanidad Penitenciaria, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 14).
- Pregunta sobre la financiación con fondos públicos a los centros que segreguen por sexo. formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 14).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Prórroga del Acuerdo de la Mesa de fecha 26 de octubre de 2020 por el que se modifica temporalmente el Plan de Contingencia relativo al retorno a la actividad presencial en el Parlamento de Navarra (Pág. 16).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Banca Pública al servicio del desarrollo económico y social de la Comunidad Foral

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Banca Pública al servicio del desarrollo económico y social de la Comunidad Foral, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Mixto Izquierda-Ezker, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y para su debate y votación en el próximo Pleno del Parlamento de Navarra, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En mitad de la actual crisis económico-sanitaria a consecuencia de la pandemia ocasionada por la covid-19, la banca privada está procediendo a incrementar el cobro de sus comisiones bancarias y a endurecer sus condiciones a los clientes menos activos. Tras el eufemismo de “clientes menos activos”, lo que verdaderamente se oculta es que son los clientes con menores ingresos los principales afectados por estos incrementos.

Comisiones por mantenimiento, por administración, por transferencia bancarias, por ingresos

y emisión de cheques, por envío de cartas y sms, cuotas de emisión y renovación de tarjetas o por retirada de efectivos en cajeros son solo algunos de los sobrecostes que deben afrontar los y las usuarias de los servicios financieros.

Frente a este modelo de banca privada que busca la maximización de sus beneficios a toda costa, sin importarle siquiera el exprimir extenuantemente a sus propios clientes a base de comisiones leoninas, debemos apostar por una Banca Pública que acabe con los abusos existentes actualmente.

Es fundamental crear una Banca Pública que democratice el acceso a los servicios y productos financieros, captando depósitos y ofreciendo créditos a las familias trabajadoras, a las entidades de la economía social, a las pymes y a los autónomos. Esta banca Pública debe poner límites al oligopolio bancario que sangra a las clases trabajadoras y que hacer frente a la avaricia especuladora de banqueros.

Para la creación de esta Banca Pública proponemos la capitalización de los recursos con los que cuenta la Fundación Caja Navarra, varios cientos de millones de euros en acciones de Caixa Bank.

Un factor decisivo en el origen de la pasada crisis económica del 2008, junto con las masivas políticas de austeridad, fue el cierre del grifo de la financiación por parte de la banca privada que padecieron con especial gravedad las pequeñas y medianas empresas y las familias trabajadoras. En el momento actual no podemos permitir que esta misma banca privada pretenda garantizar el mantenimiento de sus cuantiosísimos beneficios a costa de exprimir a los y las ciudadanas con menos ingresos a base de excesivas comisiones.

Por todo ello el grupo parlamentario de Izquierda-Ezkerra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una Banca Pública en Navarra al servicio del desarrollo económico y social de la Comunidad Foral e insta al Gobierno de Navarra a cumplir este objetivo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que implemente el procedimiento necesario para impedir que la banca privada aplique comisiones a los y las clientes que tienen bajos ingresos en sus cuentas bancarias.

Pamplona-Iruña, a 2 de noviembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a limitar el horario de cierre de las grandes superficies comerciales

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a limitar el horario de cierre de las grandes superficies comerciales, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Marisa de Simón Caballero, portavoz del grupo parlamentario mixto-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Económico y Empresarial, formula la siguiente moción.

El debate de la apertura de comercios, especialmente lo referido a los horarios y los festivos, ha ido ganando centralidad por varios motivos. En primer lugar la sociedad y la gente trabajadora somos cada día más conscientes de que fijar un límite al tiempo que dedicamos al trabajo, no solo redundará en una mayor productividad, sino que es

saludable desde el punto de vista de la conciliación familiar.

De hecho, varios comercios y grandes superficies, estas mismas navidades, decidieron no abrir en festivos atendiendo al bienestar de sus plantillas. No es necesario trabajar en festivos ni en un horario nocturno, ni tampoco es necesario consumir a esas horas.

En las pasadas rebajas de enero una gran superficie como Conforama decidió abrir su tienda hasta las 24:00. Premiando además a los clientes que fueran desde las 22:00 hasta las 24:00, con 100 euros si compraban más de 500 euros. Algo inédito y que se decidió de forma arbitraria y unilateral.

Los acuerdos normativos sobre la apertura o no de los comercios no solo afectan a los propietarios y a las plantillas, en esas decisiones también subyace el debate sobre el modelo de sociedad que queremos. Es inaceptable que se pretenda abrir una gran superficie hasta las 24:00, porque eso rompe la lógica vital de cientos de trabajadores y trabajadoras, y sobre todo si se hacen jornadas partidas.

También resulta pertinente reflexionar sobre los horarios en días especiales como el 24 y 31 de diciembre y el 5 de enero. Tratar de racionalizar los horarios en esos días es de sentido común.

En este sentido, ese tipo de horarios abusivos no solo afectan a los derechos de las personas que trabajan en esas grandes superficies, sino que además producen un impacto negativo en el tejido del pequeño comercio. En los últimos años tanto

los establecimientos como la población ocupada en el pequeño comercio se ha ido minorando.

Por otro lado, la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, está totalmente condicionada por el decreto estatal que regula los horarios y la apertura en festivos. Por eso es fundamental que la legislación estatal deje a cada comunidad autónoma que regule ese aspecto en base a su propia realidad turística, económica y social.

Cataluña, por ejemplo, a través de la Ley 18/2017, de 1 de agosto, de comercio, servicios y ferias, estableció en su artículo 36.a que “los establecimientos comerciales no pueden permanecer abiertos ni llevar a cabo actividad de venta en los meses de octubre a mayo, ambos incluidos, entre las 21.00 h y las 6.00 h, y en los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, de las 22.00 ha las 7.00 h”, limitación establecida con las salvedades concretadas en su artículo 37 y que respeta a los pequeños comercios y otras actividades de interés.

En todo caso Navarra puede y debe fijar límites razonables a los abusos antes comentados, ejerciendo sus competencias y determinando un tope en el horario de cierre, cumpliendo como es normal con las disposiciones que regulan tanto la norma estatal como la norma foral.

Es por ello que se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que limite el horario de cierre de las grandes superficies comerciales fijando unas horas inhábiles tal y como ya hacen algunas comunidades autónomas.

2. El Parlamento de Navarra pide al Congreso de los Diputados que modifique la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales, modificada por lo dispuesto en el título V del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el objetivo de que cada comunidad autónoma fije los domingos y festivos que podrán o no abrir las grandes superficies comerciales.

3. El Parlamento de Navarra pide al Gobierno de Navarra que realice una campaña entre la sociedad para la concienciación sobre el impacto negativo en diversos ámbitos de comprar en domingos y festivos.

Pamplona-Iruñea, 3 de noviembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proveer una adecuada atención sanitaria a los pacientes oncológicos durante la pandemia

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PATRICIA FANLO MATEO

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proveer una adecuada atención sanitaria a los pacientes oncológicos durante la pandemia, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Patricia Fanlo Mateo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día

anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patricia Fanlo Mateo, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Salud, por la que se insta al Departamento de Salud a proveer una adecuada atención sanitaria a los pacientes con cáncer en el contexto del covid.

Exposición de motivos

La pandemia del covid ha puesto de manifiesto que el impacto en los pacientes oncológicos ha sido más directo por los efectos del confinamiento y el retraso de la atención que generó la sobrecarga de ingresos hospitalarios. El cáncer, como el SARS-CoV-2 está presente en el Sistema Navarro de Salud. Cada año, más de 4.000 personas son diagnosticadas de cáncer en Navarra y más de 1.500 fallecen.

La crisis provocada por esta pandemia ha agravado la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias, como colectivo doblemente vulnerable por el cáncer y por el covid-19.

Por este motivo es más necesario que nunca trabajar en un Plan de Cáncer acorde a las lecciones aprendidas en esta crisis, que aborde de forma integral las mejoras a realizar en el Sistema Nacional de Salud, en la protección social a las personas afectadas por el cáncer y en la planifica-

ción y gestión eficaz de la investigación en cáncer y que el Gobierno de Navarra y el Departamento de Salud adecúen la atención de los pacientes oncológicos durante la pandemia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud y al Gobierno de Navarra a proveer una adecuada atención sanitaria a los pacientes oncológicos durante la pandemia.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España, en colaboración con el resto de las comunidades autónomas y en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, a elaborar un Plan de Cáncer COVID-19, en el marco de una nueva estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud.

Pamplona, a 4 de noviembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Patricia Fanlo Mateo

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proporcionar material de protección adecuado y de calidad a personas vulnerables

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proporcionar material de protección adecuado y de calidad a personas vulnerables, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlama-

rio Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno

Exposición de motivos

La pandemia por covid-19 está causando una crisis con importantes consecuencias sanitarias, económicas y sociales. Intentar minimizar las consecuencias que pueda traer la pandemia a futuro requiere la implantación de diferentes medidas.

Existe evidencia científica de que una medida efectiva para reducir contagios es la utilización generalizada de mascarilla en la población.

En Navarra, mediante la Orden Foral 34/2020, de 15 de julio de la Consejera de Salud, se adoptaron medidas preventivas en relación con la utilización de mascarillas.

En el punto tercero de dicha orden foral la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra se comprometió a facilitar el acceso a mascarillas a población vulnerable.

Sin embargo, tras más de tres meses y medio desde la orden foral, el Gobierno de Navarra no ha definido todavía la población vulnerable a la que hacía referencia la orden foral ni ha facilitado mascarillas a dicha población.

Los malos resultados de la gestión de la pandemia por covid-19 en Navarra obligan a evaluar todas las posibles causas de esta mala evolución y a implementar medidas efectivas para resolverlas y controlar los brotes.

En ese sentido, la dificultad de una parte de la población navarra para disponer de mascarillas suficientes y de calidad podrían solventarse si desde el Gobierno se facilitara el material de protección a personas en dificultades o de riesgo.

Así mismo, las actuales restricciones tan estrictas de visitas y acompañamiento a personas en centros sanitarios y sociosanitarios están teniendo consecuencias importantes en la salud física y mental de las personas derivadas de la soledad impuesta en circunstancias complicadas para ellas. El Gobierno de Navarra debe garanti-

zar la proporción de material de protección individual adecuado y de calidad a quienes realicen acompañamiento a personas que permanecen en estos centros, que alivie las consecuencias negativas de esa soledad a la vez que se garantice la máxima seguridad para evitar contagios por covid.

Propuesta de resolución

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proporcionar de forma gratuita material de protección adecuado y de calidad de manera inmediata a personas vulnerables.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar sus protocolos para permitir y flexibilizar visitas a personas que permanecen en centros sanitarios y sociosanitarios en condiciones de seguridad, garantizando equipos de protección individual a las personas que realicen labores de acompañamiento en estas condiciones.

Pamplona, a 5 de noviembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Moción por la que se insta al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a garantizar el derecho a recibir la enseñanza en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, a que el castellano tenga la consideración de lengua vehicular en todo el territorio nacional y a que las demás lenguas cooficiales lo tengan también en aquellos

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a garantizar el derecho a recibir la enseñanza en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, a que el castellano tenga la consideración de lengua vehicular en todo el territorio nacional y a que las demás lenguas cooficiales lo tengan también en aquellos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno.

Recientemente se ha tenido conocimiento de que el español o castellano dejará de tener el estatuto de "lengua vehicular" en la Ley Orgánica de modificación de la LOE (LOMLOE), que están preparando el Ministerio de Educación y la Ponencia constituida al efecto en la Comisión de Educación del Congreso de los diputados. Una enmienda transaccional presentada por el Partido Socialista Obrero Español, Unidas Podemos y Esquerra Republicana de Catalunya ha propuesto cambiar la redacción de la «Disposición adicional trigésima octava» del Proyecto de Ley presentado en febrero de 2019 que literalmente establecía que: "Las Administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos y las alumnas a recibir enseñanzas en castellano, lengua oficial del Estado, y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios. El castellano y las lenguas cooficiales tienen la consideración de lenguas vehiculares, de acuerdo con la normativa aplicable". La citada enmienda suprime esta frase y, de este modo, deja en manos de las Comunidades Autónomas determinar cuál sea la lengua vehicular en el ámbito educativo de su territorio.

Si bien es cierto que la enmienda transaccional no suprime el segundo y cuarto puntos de la cita-

da disposición adicional, que establecen respectivamente que "Al finalizar la educación básica, todos los alumnos y alumnas deberán alcanzar el dominio pleno y equivalente en la lengua castellana y, en su caso, en la lengua cooficial correspondiente" y que "Tanto la materia Lengua Castellana y Literatura como la Lengua Cooficial y Literatura deberán impartirse en las lenguas correspondientes", la citada supresión de la consideración del español como lengua vehicular en todo el territorio supone una grave pérdida de derechos para los y las navarros, así como para el conjunto de los españoles.

Propuesta de resolución

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a garantizar el derecho a recibir la enseñanza en español y en las demás lenguas cooficiales en sus respectivos territorios, a que el español tenga la consideración de lengua vehicular en todo el territorio nacional y a que las demás lenguas cooficiales lo tengan también en aquellos.

Pamplona, 5 de noviembre de 2020

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

Moción por la que se insta al Ministerio de Educación y Formación Profesional a concretar de forma clara y precisa los criterios de promoción y titulación para cada nivel educativo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Ministerio de Educación y Formación Profesional a concretar de forma clara y precisa los criterios de promoción y titulación para cada nivel educativo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas

finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno;

Exposición de motivos

La Orden Ministerial 365/2020 de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices

de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el covid-19, permitió flexibilizar los criterios de evaluación, promoción y titulación del final del curso pasado, de tal forma que ningún alumno fuera perjudicado por la situación extraordinaria generada por la pandemia.

Esta Orden, que reflejaba el acuerdo alcanzado en la Conferencia Sectorial de Educación entre el Ministerio de Educación y FP y algunas comunidades autónomas, insistía en que la titulación en ESO y Bachillerato debía ser "la práctica habitual" y la repetición "muy excepcional", y que para ello no se debería tener en cuenta el número de suspensos del alumnado, fue ampliamente criticada desde distintos sectores educativos, sindicatos profesionales de Profesorado e Inspectores/as, Asociaciones de Padres y Madres, Federaciones de Centros y diferentes comunidades autónomas que no suscribieron el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación del 15 de abril de 2020.

La base fundamental en la que se sustentaban las críticas citadas, era que una orden ministerial no podía modificar una ley orgánica, en este caso la LOMCE, que estipula que el título de la ESO sólo puede obtenerse con un máximo de dos materias suspendidas, siempre que éstas no sean simultáneamente Lengua y Matemáticas, y el de Bachillerato requiere tener superadas todas las materias de los dos cursos que componen la etapa y por otra parte el Estado tiene la competencia exclusiva para expedir los títulos académicos, como recoge el artículo 149.1 del texto constitucional.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra comunica a los centros educativos sus instrucciones para final de curso el día 28 de abril de 2020, e insiste en que con carácter general no se contemple un cumplimiento exhaustivo de los criterios de evaluación programados previamente para las diferentes etapas, que la repetición tendrá carácter excepcional y que la titulación será la norma fundamental, teniendo en cuenta que "La decisión de no titulación se reservará para situaciones excepcionales en las que lo proponga el equipo docente, con el informe favorable del departamento de orientación educativa del centro. La no titulación será comunicada junto con el correspondiente informe justificativo al Servicio de Inspección Educativa". Es decir se aboca al profesorado a una situación límite en la que, para cumplir lo establecido legalmente en la normativa vigente, criterios de promoción y titulación, hay que justificar con informes propios y externos ante

la Inspección Educativa las decisiones pedagógicas que solo competen a los equipos docentes.

El resultado es palmario y para muestra basta un ejemplo: en el curso 18/19 no obtuvieron el título de Bachillerato en Navarra 266 alumnos/as de los que cursaban 2º curso (2905), en el curso 19/20 no lo obtuvieron 106 alumnos/as del mismo nivel (3224).

Esta situación se ha vuelto a repetir para el presente curso con la promulgación del Real Decreto Ley 31/2020 de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito de la educación no universitaria, que en su artículo 6 establece que la consecución de los títulos académicos "no quedará supeditada a la no existencia de materias sin superar" buscando la promoción automática del alumnado y dejando a la voluntad de las comunidades autónomas, y en su caso a los centros y equipos docentes, la responsabilidad de tomar decisiones tan trascendentales a nivel individual y colectivo.

El resultado final de estas decisiones pone en peligro la igualdad de oportunidades del alumnado español, ya que se está modulando en función de su lugar de residencia, y además vulnera el principio de seguridad jurídica, lo que deja en una situación de evidente indefensión al funcionario público.

Y todo ello a pesar de que en estos días, la Fiscalía ha abierto una investigación para comprobar si la Ministra de Educación y otros responsables autonómicos cometieron alguna ilegalidad con la aprobación de la Orden Ministerial 365/2020 citada anteriormente, ya que modifica lo establecido en la LOMCE a través de un instrumento legislativo de orden inferior.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Educación y FP a que concrete de forma clara y precisa los criterios de promoción y titulación para cada nivel educativo y que, si estos deben de ser modificados, se haga a través de la modificación de la Ley Orgánica vigente y no se deje a criterio de las diferentes comunidades autónomas.

- El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que transmita de forma adecuada y sin dar lugar a interpretaciones los criterios de promoción y titulación en cada nivel educativo y no se deje a criterio de cada centro, equipo docente o profesor/a respectivo.

• El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a volver a otorgar al profesorado navarro la confianza y el respeto en su labor docente, en su demos-

trada profesionalidad y en su capacidad para decidir lo más adecuado para cada alumno/a.

Pamplona, 30 de octubre de 2020.

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar las actividades del sector cultural

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a fomentar las actividades del sector cultural, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ramón Alzórriz Goñi, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el próximo Pleno a celebrar el 12 de Noviembre de 2020, sobre la articulación de políticas culturales para la juventud navarra.

Exposición de motivos

Las Administraciones públicas tienen la obligación de recuperar, mantener y hacer crecer el Estado del Bienestar, contemplando y entendiendo la cultura como un eje vertebrador de la sociedad.

La cultura es legado histórico, patrimonio material e inmaterial. Se suma a la amplia diversidad con la que contamos y es, por ello, necesario aprovechar los recursos disponibles. Desde el punto de vista del desarrollo económico creemos

y confiamos en que, a través de medidas y gestión concreta, se pueda favorecer el sector emprendedor, confiando en el talento joven como germen del posterior emprendimiento y creación de empleo.

Desde un punto de vista transversal, con áreas como el turismo o la educación a modo de desarrollo social, debemos prestar especial atención y cuidado con la administración local, donde se aglutina la mayor actividad cultural, favoreciendo estos espacios para afianzar al sector.

Tenemos el privilegio de contar en Navarra con un importante patrimonio histórico-artístico y natural. Tenemos sensibilidad cultural y diversidad. Navarra es una comunidad donde tenemos todos los ingredientes para ser ejemplo y pioneros en el desarrollo cultural.

De la misma forma, creemos en un sector profesionalizado, reconocido, que aporte oportunidades, derechos y riqueza social y económica; que dé servicios a las administraciones locales, en áreas con riesgo de despoblación; creemos en un sector creador y consolidador de empleo, siendo, además, uno de los mayores reflejos y atractivos de un territorio, el navarro, con una diversidad única.

La juventud como futuro, pero también como presente, debe ser protagonista de las políticas culturales, debe considerarse un factor de desarrollo social y cultural y debe ser tratada con especial atención por las administraciones públicas.

La formación cultural en la juventud es fundamental para conseguir, en nuestra sociedad, una cohesión social real que permita tanto a la juventud, como al resto de la sociedad, actuar de manera unida y cohesionada.

Desde la transversalidad de las políticas juveniles, pasando por la cultura y la cohesión territorial, las políticas deben tener su fundamento principal en la juventud como colectivo.

Los valores juveniles deben inspirar al resto de la sociedad, siendo el arte joven, por ejemplo, un valor en alza para la juventud. Es en este sentido es donde debemos tener a la juventud como referente transversal de las políticas que atañen al Gobierno de Navarra.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- Fomentar las actividades del sector cultural, que permitan la creación y desarrollo de proyectos de calidad así como consolidar los empleos y el emprendimiento como marca económica y social de Navarra.
- Favorecer los programas artísticos propios de la Dirección General de Cultura como herra-

mientas de apoyo y protección al sector cultural navarro

- Apoyar a las entidades locales en su labor de promoción y dinamización sociocultural del territorio.
- Seguir implementado el portal digital de la cultura como herramienta de accesibilidad universal a la cultura de la ciudadanía Navarra.
- Desde el carné joven garantizar la inclusión, promoviendo el acceso a la cultura teniendo en cuenta la diversidad territorial y cultural de Navarra.
- Seguir apostando por el fomento de la creatividad joven en el ámbito de nuevas industrias creativas y digitales.
- Seguir apostando por el Festival de Encuentros de Arte Joven como herramienta de encuentro y puesta en común de las diferentes disciplinas artísticas entre la juventud Navarra.

Pamplona, a 5 de noviembre de 2020

El Portavoz: Ramón Alzorriz Goñi

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar campañas de sensibilización y prevención de las violencias machistas dirigidas a hombres adultos

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AINHOA AZNÁREZ IGARZA

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a diseñar campañas de sensibilización y prevención de las violencias machistas dirigidas a hombres adultos, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ainhoa Aznárez Igarza, Parlamentaria Foral adscrita a la A.P.F de Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno.

Recientemente hemos conocido el estudio elaborado conjuntamente por el INAI-NABI y la UPNA, pivotado por tres expertas en género como son Paola Damonti, Rut Iturbide Rodrigo y Patricia Amigot Leache, sobre "Violencia contra las mujeres mayores. Interacción del sexismo y edadismo".

En dicho estudio se analizan los efectos de las violencias machistas y estructurales en mujeres mayores de 50 años, y arroja datos como el que el 11,7% de las denuncias registradas entre enero y junio fueron interpuestas por mujeres de esta

franja de edad. Un estudio necesario porque apenas había estadística por falta de trabajos de investigación que analicen su situación desde la perspectiva de género con mirada feminista y que la covid19 ha vuelto a evidenciar.

Un estudio más que necesario porque el escenario que se nos presenta es el de mujeres que se ven infravaloradas, invisibilizadas en todos los ámbitos de su cotidiano, perciben la existencia de unos estereotipos de mujeres con unos cánones de belleza que solo hacen mayor su discriminación y, cómo no, ese mandato social de ser mujeres abnegadas porque su labor es la de ser para el otro y que solo tiene unas consecuencias: carga de trabajo en lo reproductivo, en las esferas privadas, en los cuidados y que revierte en no poder disfrutar de sus tiempos propios, ni poder conciliar, aun siendo el tiempo propio un derecho de ciudadanía.

Además, el estudio también plantea propuestas para que las administraciones públicas tengan en cuenta su especificidad y necesidades, y ese debe de ser el mandato que tenemos que recoger y abordar.

Es por ello que presentamos esta propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a que se

diseñen campañas de sensibilización y prevención de las violencias machistas dirigidas a hombres adultos, a fin de que tengan herramientas para que puedan cuestionar comportamientos violentos, tanto físicos como psicológicos.

2. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a que las y los profesionales que atienden a estas mujeres cuenten con una formación específica y diferenciada.

3. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a dotar de más recursos a los programas dirigidos al empoderamiento de las mujeres, diseñando una estrategia específica para mujeres mayores de 50 años, porque ese proceso es el necesario en la toma de conciencia, en la toma de decisión para salir de la situación de violencia.

4. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua muestra su agradecimiento a los colectivos, organizaciones, asociaciones, redes comunitarias y solidarias, todo el apoyo emocional, económico y social que han prestado y están prestando a mujeres y niñas, especialmente, a mujeres mayores de 50 años, tal y como recoge el estudio.

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Ministerio de Fomento a acometer en el año 2020 la ejecución de las obras previstas para completar el enlace de la autopista AP-68 en su enlace nº 14 en Lodosa

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE COHESIÓN TERRITORIAL

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Ministerio de Fomento a acometer en el año 2020 la ejecución de las obras previstas para completar el enlace de la autopista AP-68 en su enlace nº 14 en Lodosa, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet y publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 29 de 29 de octubre de 2019, se tramite en la Comisión de Cohesión Territorial (10-19/MOC-00070).

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal, aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, de forma urgente, habilite las herramientas que sean necesarias y/o destine los recursos requeridos para que en el desarrollo de esta ley, ninguna persona tenga problemas o impedimentos para ejercer un trabajo en ningún departamento en la Administración Pública de Navarra cumpliendo así con los principios de equidad y accesibilidad en el acceso al empleo público”.

Pamplona, 5 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a realizar de forma urgente las contrataciones y aumentos de plantilla necesarios para resolver los graves retrasos y listas de espera en los trámites ante la administración central

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a realizar de forma urgente las contrataciones y aumentos de plantilla necesarios para resolver los graves retrasos y listas de espera en los trámites ante la administración central, aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar de forma urgente las contrataciones y aumentos de plantilla necesarios para resolver los graves retrasos y listas de espera que sufre la ciudadanía al realizar ante la administración central trámites esenciales como por ejemplo la tramitación de pensiones por jubilación, el reconocimiento de prestaciones por desempleo o la renovación del DNI”.

Pamplona, 5 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre sobre la transferencia de la Sanidad Penitenciaria

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre sobre la transferencia de la Sanidad Penitenciaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral al Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, Eduardo Santos Itoiz, para su respuesta en la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia que está prevista para el día viernes 13 de noviembre.

• ¿En qué situación se encuentra el proceso para la transferencia de la Sanidad Penitenciaria?

En Iruñea, a 5 de noviembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre la financiación con fondos públicos a los centros que segreguen por sexo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la financiación con fondos públicos a los centros que segreguen por sexo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno, dirigida al Consejero de Educación, don Carlos Gimeno Gurpegi.

En el proceso de tramitación en el Congreso de los Diputados de la nueva Ley de Educación, la LOMLOE, se ha aprobado una enmienda en la que se manifiesta que “los centros sostenidos parcial o totalmente con fondos públicos desarrollarán el principio de coeducación en todas las etapas educativas”, según la ley de igualdad del 2007, y “no separarán al alumnado por su género”.

A la vista de este importante avance legislativo que se plasmará mediante ley orgánica, ¿cuál es la valoración del Gobierno de Navarra respecto a dejar de financiar con fondos públicos a los centros que segreguen por sexo, así como la previ-

sión para la aplicación de ese criterio desde el momento de su entrada en vigor?

Iruñea, 5 de noviembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Prórroga del Acuerdo de la Mesa de fecha 26 de octubre de 2020 por el que se modifica temporalmente el Plan de Contingencia relativo al retorno a la actividad presencial en el Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha de 4 de noviembre se ha publicado la Orden Foral 58/2020, de 4 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se prorroga y se modifica parcialmente la Orden Foral 57/2020, de 21 de octubre, de la Consejera de Salud, por la que se adoptaron medidas específicas de prevención, de carácter extraordinario, para la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19. Por dicho motivo es necesario prorrogar de nuevo, en el ámbito parlamentario, las recomendaciones y medidas adoptadas mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2020, incluida su modificación posterior de fecha 29 de octubre, con el fin de reducir la transmisión de la enfermedad y atender al requerimiento general del deber de colaboración, medidas que implican, entre otras, la reducción del aforo máximo permitido en los espacios interiores y cerrados y la suspensión de las actividades presenciales extraparlamenta-

rias. Estas medidas se prevén de duración determinada, en principio hasta el 23 de noviembre de 2020.

En consecuencia, SE ACUERDA:

1.º Prorrogar en los mismos términos el Acuerdo de la Mesa de fecha 26 de octubre de 2020 por el que se modifica temporalmente el Plan de Contingencia relativo al retorno a la actividad presencial en el Parlamento de Navarra, inclusive sus puntos 2º a 4º.

2.º El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta el 23 de noviembre de 2020 incluido, pudiendo, prorrogarse, modificarse o dejarse sin efecto, en función de la situación epidemiológica, cuando la Mesa lo determine.

3.º El presente Acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias